

Radicado No. 003-2022  
Juzgado Comitante: Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Bogotá  
Despacho Comisorio No. 08



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN  
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso

Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: [jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

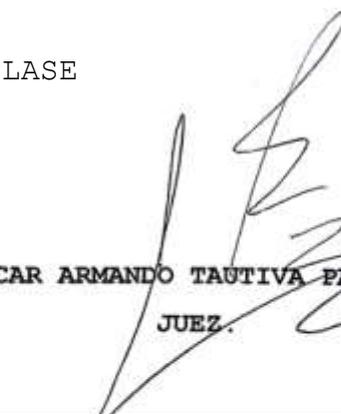
Albán, Cundinamarca treinta (30) de marzo del 2022

Teniendo en cuenta la comisión No. 08 procedente del Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Bogotá, el VEINTICUATRO (24) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), se llevó a cabo la notificación personal del Mandamiento de Pago de acuerdo a lo estipulado en el Art. 291 del Código General del Proceso al ciudadano GERMÁN ALFONSO TRIANA GUTIÉRREZ identificado con la cédula de ciudadanía Nro.176.862 de Albán, del Auto que Libra Mandamiento de Pago del fecha tres (3) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), dentro del proceso Ejecutivo con Radicado No. 1100140031-2019-00880-00 que cursa en el Juzgado Treinta y uno (31) Civil Municipal De Bogotá, D.C., impetrado por Armando Sandoval Montañez (Demandante) en contra de Germán Alfonso Triana Gutiérrez (Demandado).

De corolario, este Despacho ordena la devolución del Despacho Comisorio diligenciado No.08 procedente del Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Bogotá, por cuanto se efectuó la comisión asignada.

Por Secretaría realícese la devolución del Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

  
OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA  
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.  
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 31 de marzo del 2022  
Notificado por anotación en ESTADO N.º 25 de esta misma fecha.

  
DECY LILIANA RICO PARRA  
Secretaria